



Aspectos de la Asamblea de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, que presidió anoche el Rector Guillermo Soberón Acevedo, en la Biblioteca Central de Ciudad Universitaria. (Inf. en la Página 3).

La UNAM reitera

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
Estéticas.- BIBLIOTECA

LA SITUACION DE LOS EGRESADOS DEL C. C. H.

- Los criterios de selección para los egresados del Colegio de Ciencias y Humanidades serán exactamente los que se aplican y aplicarán a los egresados de la Escuela Nacional Preparatoria, para ingresar a cualquiera de las carreras de la Universidad.
- Se encuentran en proceso de revisión importantes proyectos de carreras profesionales de gran atractivo y especial interés para el futuro.
- El propósito del CCH no es el de crear otra Universidad sino el de promover el cambio de la propia UNAM.
- El sistema abierto de la Universidad Nacional estará al servicio de los alumnos que libremente lo escojan.
- Innovaciones en los planes de estudios con la participación de maestros y alumnos.

En virtud de que estudiantes y profesores universitarios han formulado por diversos medios una serie de preguntas en relación con el Colegio de Ciencias y Humanidades, la Universidad Nacional Autónoma

de México juzga conveniente puntualizar que:

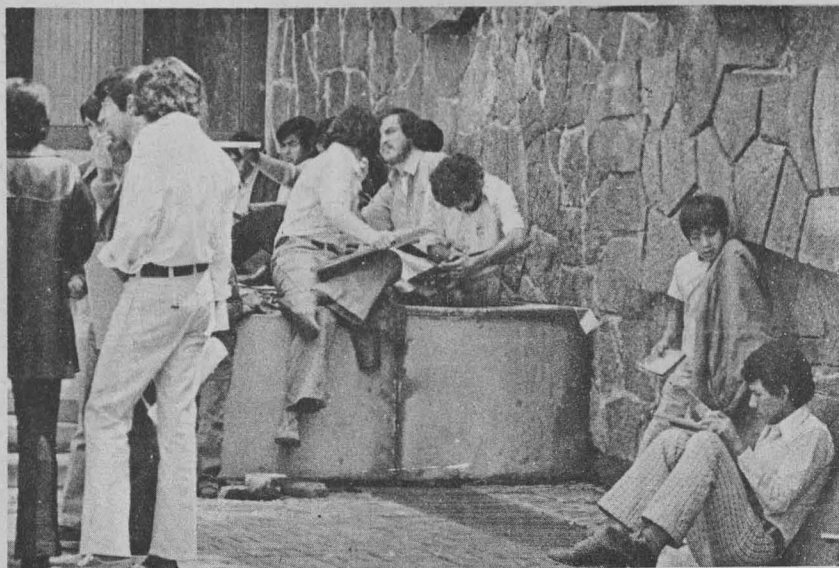
I. El H. Consejo Universitario aprobó, el día 26 de enero de 1971, los planes relativos a la prosecución de los estudios en la Unidad Académica del Ciclo

del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades; planes que se dieron a conocer ampliamente a la comunidad universitaria en la Gaceta del 1o. de febrero de 1971, de la cual se

GACETA UNAM



ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



citan textualmente los siguientes párrafos:

Pág. 3: "...es necesario hacer notar que los egresados de las nuevas unidades académicas podrán seguir cualquiera de las carreras profesionales que ofrece actualmente la Universidad, o las que en el futuro pudieran ofrecerse".

Pág. 4: "COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES. Unidad Académica del ciclo del bachillerato. Reglas y criterios de aplicación del plan de estudios.

"1. El estudiante que haya cubierto todos los créditos del presente plan podrá seguir cualquier carrera de la Universidad o cualquiera de las combinaciones de carreras interdisciplinarias que establezca el Colegio de Ciencias y Humanidades a nivel de licenciatura".

En reiteradas ocasiones se volvió a informar sobre lo anterior, por ejemplo en la Gaceta del 11 de julio del presente año, en una nota titulada:

INGRESO DE LOS ALUMNOS DEL C.C.H. AL NIVEL DE LICENCIATURA:

"Al presentarse el proyecto del Colegio de Ciencias y Humanidades... se estableció con toda precisión que los egresados de la Unidad Académica del Bachillerato podrían seguir cual-

quiera de las carreras profesionales que ofrece la Universidad.

"Esta disposición se ratificó, sin lugar a dudas, en el inciso a) del Artículo 7o. del Reglamento General de Inscripciones aprobado el 10 de abril del presente año, el cual establece que los egresados del bachillerato del C.C.H. tendrán igualdad de condiciones y criterios para ingresar y para inscribirse al nivel de Licenciatura que los egresados de la Escuela Nacional Preparatoria".

II. Los criterios de selección serán exactamente los que se aplican y aplicarán a los egresados de la Escuela Nacional Preparatoria, para solicitar e ingresar a cualquiera de las carreras de la Universidad, y que se establecen en el inciso a) del Art. 7o. del Reglamento General de Inscripciones.

III. Dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México, no se planea la creación de una Universidad especial; ello no es necesario, dado que su propia Ley Orgánica establece entre sus derechos los de:

I. "Organizarse como lo estime mejor, dentro de los lineamientos generales señalados por la presente ley".

II. "Impartir sus enseñanzas y desarrollar sus investigaciones de acuerdo con el principio de libertad de cátedra e investiga-

ción". (Art. 2o., incisos I y II, Ley Orgánica).

Los planes y programas de estudios requieren ser estudiados y aprobados por los H. Consejos Técnicos correspondientes y el H. Consejo Universitario (Estatuto General de la Universidad, Cap. VI, Art. 47, Fracc. III).

Actualmente existe ya una Maestría en Estadística e Investigación de Operaciones.

Recientemente la Comisión del Trabajo Académico del Consejo Universitario aprobó una licenciatura, maestría y doctorado en Biomedicina Básica. Además se encuentran en proceso de revisión varios proyectos de carreras profesionales de gran atractivo y especial interés para el futuro. Es importante señalar que el propósito del Colegio de Ciencias y Humanidades no es el de crear otra universidad sino el de promover el cambio de la propia UNAM; de manera que los programas del Colegio de Ciencias y Humanidades no son otra cosa que los proyectos interdisciplinarios de las facultades, escuelas, institutos y centros de la propia UNAM.

El sistema abierto de la UNAM, en la medida en que sea inaugurado en las diferentes facultades, estará al servicio de los alumnos que libremente lo escojan, porque así convenga a sus propios intereses.

Las facultades determinan, a través de los consejos técnicos, tomando en cuenta la opinión de alumnos, maestros y autoridades sus propios planes de estudios, programas y metodología. Así, los sistemas incorporan en mayor o menor medida innovaciones didácticas y metodológicas.

IV. La localización geográfica de las nuevas unidades universitarias se basó en el estudio, análisis y evaluación de varios criterios, entre otros:

— El crecimiento de la zona metropolitana de la Ciudad de México plantea, de acuerdo a

los estudios realizados, una fuerte expansión hacia el norte, noreste, noroeste y sureste. Debido a limitantes topográficas el crecimiento será menor hacia el oeste y sur.

— Para 1980, la población de la zona metropolitana de la Ciudad de México se estima que llegará a cerca de los 14 millones, con una considerable densidad en el norte, noreste y noroeste, cuya participación en las proyecciones para un futuro inmediato será aún mayor.

— Los estudios de vialidad, que contemplan el desarrollo presente de la mencionada zona y su futuro inmediato, plantean una solución a tan difícil problema.

— Los estudios realizados sobre el origen-destino de los estudiantes de la Universidad, acusan los siguientes resultados: el 50% de su población total vive en las zonas norte, noroeste y noreste del Distrito Federal, a la cual hay que añadir 12,000 estudiantes más que viven en el Estado de México, colindando con esas zonas.

— La escasez de terrenos que reúnan las condiciones de extensión, vialidad y localización, debe considerarse como un limitante para la determinación de la ubicación de las nuevas unidades.

V. Los criterios para la selección del profesorado están establecidos y se rigen por el Estatuto General de la UNAM y el Estatuto del Personal Académico al Servicio de la UNAM.

Entre los fines de la Universidad está el de “formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad”. (Art. 1o. de la Ley Orgánica).

Las facultades, escuelas e institutos contribuyen al programa de formación de profesores. Para coadyuvar en esta tarea existen la Comisión de Nuevos Métodos de Enseñanza y el Centro de Didáctica.

La integración de un semestre no corresponde calendáricamente a seis meses de trabajo sino que se integra en base al número de semanas laborables que corresponden a un mínimo número de clases impartidas. De ahí que un semestre efectivo puede darse en cuatro meses, sobre todo en estos años en que

se desea recuperar el tiempo, que por causas conocidas, no laboró la UNAM normalmente en su vida académica.

Ello permitirá a la vez evitar el desequilibrio de calendarios y otros sistemas educativos y el largo periodo de espera que tienen hoy que sufrir quienes egresan de ciclos anteriores.

Anoche, en CU

EL RECTOR PRESIDIO LA ASAMBLEA DE LOS BIBLIOTECARIOS

El Rector Guillermo Soberón Acevedo presidió anoche la III Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, que se efectuó en la Biblioteca Central de Ciudad Universitaria.

El doctor Soberón dio la bienvenida a los bibliotecarios de entidades privadas, estatales, paraestatales y universitarias ahí reunidos; les dijo que celebraba que la asamblea se desarrollara en el **campus** universitario e hizo votos porque de ella se obtuviera una superación en el servicio de las bibliotecas en México, particularmente en la Universidad.

El Rector de la UNAM estuvo acompañado por el maestro Adolfo Rodríguez Gallardo, Director General de Bibliotecas de esta casa de estudios; el doctor Armando Sandoval, Presidente de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, y el doctor Valentín Molina Piñero, Secretario de la Rectoría.

Durante la asamblea, que comenzó a las 19.30 horas, hablaron la señora Zurya Peniche de Sánchez MacGregor, Jefa del Departamento de Bibliotecas de la SEP; la señorita Blanca Sánchez, en representación del señor Jaime Pontigo, Jefe del Servicio Interno de Documentación del CONACyT, y el profesor Jorge Arellano Trejo, Jefe de la División de Bibliotecas y Documentación Biomédica del IMSS.

La señora Zurya Peniche de Sánchez MacGregor abordó el tema **Necesidad de normas**. Tras establecer que las normas son medidas oficialmente adoptadas, o generalmente aceptadas, derivadas de datos seguros, que sirven como guías básicas para elaborar el programa funcional de una biblioteca o sistema bibliotecario, para evaluar una situación existente y, de acuerdo con ella, crear planes a corto y largo plazo, reveló:

“En México sólo contamos con las normas para las bibliotecas universitarias de la Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Educación Superior e Investigación (ABIESI), las que a 5 años de haberse formulado necesitan revisarse y actualizarse de acuerdo con la situación presente. Sin embargo, a pesar de que dichas normas fueron adoptadas por la ANUIES, muy pocas instituciones las han puesto en práctica”.



Srita. Blanca Sánchez.

Destacó que, de acuerdo con las normas de la ABIESI, lo importante no es el número de volúmenes sino la adecuada selección de los libros, y que la Asociación recomienda para la colección básica de bibliotecas diez títulos por cada materia impartida en la Universidad.

El profesor Jorge Arellano Trejo habló sobre la **Normalización de servicios bibliotecarios en México** y enfocó el tema sobre los informes que deben presentar los encargados de las bibliotecas; resaltó que son convenientes porque justifican las inversiones de una institución y el trabajo del bibliotecario, elevando la actividad de éste a un rango profesional; permitiéndole exigir el reconocimiento de su función y los emolumentos que le corresponden.

Agregó: "Los informes son

una necesidad porque nos revelan el índice de utilidad del servicio de información y documentación bibliográfica como instrumento de actualización, avance y superación de la ciencia, la técnica, y la cultura de nuestro país; y porque partiendo de los datos proporcionados por el informe podemos mejorar la distribución de los recursos y programar las adquisiciones, los servicios y el trabajo bibliotecario en general".

La señorita Blanca Sánchez, del CONACyT, habló sobre **Préstamo interbibliotecario** y destacó la importancia que tiene para las bibliotecas del país el intercambiar por periodos determinados, los volúmenes que tiene una biblioteca y que hacen falta en otra, ya sea en la misma ciudad o en otra.

EL LIC. SALVADOR M. ELIAS, DIRECTOR INTERINO DE LA FACULTAD DE DERECHO

El licenciado Salvador M. Elías se hizo cargo anoche interinamente de la Dirección de la Facultad de Derecho, que quedó vacante con motivo de la reciente renuncia del licenciado Fernando Ojesto Martínez.

El licenciado Elías despachará los asuntos correspondientes a ese cargo hasta que la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional designe al director titular.

El licenciado Sergio Domínguez Vargas, Secretario General de la UNAM, explicó sobre el particular lo siguiente:

El artículo 39 del Estatuto General de la Universidad establece que los directores de las facultades y escuelas serán sustituidos, si la falta no excediere de dos meses, por el más antiguo de los miembros profesores del Consejo Técnico.

El sentido de este precepto es evitar que las funciones señaladas al director de una facultad o escuela en el artículo 40, queden suspendidas por la falta del titular.

COMISION DE SERVICIO SOCIAL INTEGRAL

CONVOCATORIA

La Comisión de Servicio Social Integral de la Universidad Nacional Autónoma de México convoca a los pasantes de las siguientes disciplinas:

Medicina

Trabajo Social

Ingeniería Civil

Administración de Empresas

Arquitectura

Sociología

Odontología

Ingeniería Química

Derecho

Geología

Medicina Veterinaria

Psicología

A participar en un programa multidisciplinario de desarrollo de la Comunidad en el medio rural.

La información necesaria con respecto a los objetivos del programa, la duración, el lugar de trabajo, la remuneración, etc. será proporcionada en las oficinas de las comisiones de servicio social de las escuelas y facultades respectivas, en Ave. Universidad No. 1389-2o. piso y en los teléfonos 548-19-24 y 534-81-15.

El periodo de inscripciones se realizará del 23 al 31 de julio de 1973.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, D. F. a 23 de julio de 1973

Ing. Gerardo Dorantes A.
El Director

GACETA UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Guillermo Soberón Acevedo
Rector

Lic. Sergio Domínguez Vargas
Secretario General

Ing. Javier Jiménez Espriú
Secretario General Auxiliar

Dr. Valentín Molina Piñeiro
Secretario de la Rectoría

La Gaceta UNAM, aparece los lunes, miércoles y viernes en periodos de clases y los miércoles durante exámenes y vacaciones parciales. Publicada por la Dirección General de Información.
11o. Piso de la Rectoría.
C.U. México 20, D.F.
Franquicia postal por acuerdo presidencial del 8 de mayo de 1940.